

209-S-19



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **21 NOV 2019**

ORDENANZA N° 6816

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 209-S-2019 Y,

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Sena Guillermo Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Adrema A1-0086084-1 y Rodado 246 BXS.

Que, afs.3 corre certificado N 80444/19 del Estado Mayor del Ejército en el cual se acredita que el Sr. Sena Guillermo es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones Del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que, es facultada del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar la deuda a contribuyentes que este encuadrado en las Normas Tributarias del Código Fiscal

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Deuda”

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGA los beneficios al inmueble Adrema A1-0086084-1 y al Rodado Dominio 246BXS ambos propiedad del Sr, SENA GUILLERMO D.N.I.:16.128.009 como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

ARTÍCULO.-2°: DEBERÁ dar Intervención al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de acceder a la exención que está previsto en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N°6525 Título I Art. 5°.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

21 NOV 2019

2//

Corrientes,

6816

ORDENANZA N°

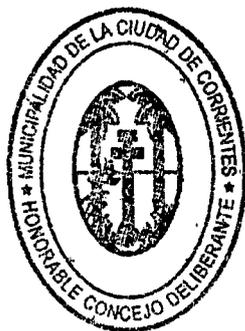
ARTÍCULO.-3: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

F. Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



N. Ast
NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6816 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-11-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3552 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-11-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



M. Corvalán
Ma. Emilia Corvalán de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FRADAS	FECHA	HORA
	26 NOV 2019	
SALIDAS		